


| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión | Código: CYC-GEF-FR-47 |
| | | Página: 1 de 5 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2016-02-01 |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318361 de 2018
 Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Dependencia solicitante: **DEPARTAMENTO JURÍDICO**

I. GENERALIDADES

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional de apoyo a la gestión en la asesoría jurídica a la Universidad de Nariño.

II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

4. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:


4.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

4.2. Requisitos Específicos

PERFIL REQUERIDO:

- Profesional del Derecho con estudios de postgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal terminados o en curso.
- Dos años de experiencia profesional general.
- Experiencia acreditada en Contratación Estatal.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión | Código: CYC-GEF-FR-47 |
| | | Página: 2 de 5 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2016-02-01 |

5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, segundo piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 - Número de convocatoria
 - Nombre
 - Número del perfil al que aspira
 - Dirección
 - Teléfono y/o Celular
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta.

6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Libreta Militar. (Aplica únicamente para hombres mayores de 18 años y menores de 50 años)

7. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector Administrativo.
2. Director Jurídico.
3. Jefe División Recursos Humanos.
4. Profesional Jurídico adscrito a la Oficina de Compras y Contratación, quien actuará como Secretario.
5. Los invitados que se consideren pertinentes

El Comité considerará que únicamente se podrán subsanar requisitos que no sean objeto de asignación de puntaje.

7.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 3 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

| No. | FACTOR DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|----------------------|--------------------------------|--|---|
| 1 | Idoneidad Profesional | 1. Título de abogado (a). 2. Estudios de Postgrado en "Derecho Administrativo" o "Contratación Estatal". terminados o en curso. 3. Tarjeta Profesional. | 20 PUNTOS |
| 2. | Experiencia Profesional | 1. Dos (02) años de experiencia profesional como abogado (a). | 10 puntos por cada año, hasta un máximo de 20 puntos. |
| 3. | Experiencia específica. | 1. Un año de experiencia profesional específica en Contratación Estatal. | 5 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos. En caso de que esa experiencia específica sea bajo Regímenes contractuales de entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, el puntaje se duplicará proporcionalmente hasta un máximo de 20 puntos. |
| 4. | Examen de Conocimientos | 1. Derecho Administrativo; Contratación Estatal. | 30 PUNTOS |
| 5. | Apoyo a la Industria Nacional. | 1. Nacionalidad. | Colombianos: 10 puntos. Extranjeros: 5 puntos. |
| TOTAL MÁXIMO: | | | 100 PUNTOS |

Nota. Los aspirantes que en la prueba de conocimientos no obtengan un puntaje igual o superior a 20 puntos, no serán tenidos en cuenta.

7.3. Criterios de Desempate


En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

7.4. Rechazo

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no obtención de puntaje mínimo en la prueba de conocimientos; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente hoja de vida incompleta cuyas falencias no sean subsanables por generar la asignación de puntaje; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión | Código: CYC-GEF-FR-47 |
| | | Página: 4 de 5 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2016-02-01 |

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras, están relacionadas en el **Anexo 2 - Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.

8.1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, según la información contenida en el **Anexo 2 - Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.

8.3. DOMICILIO

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N).

8.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Jurídico.

8.5. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|--------------|------------|---|
| Cumplimiento | 20% | Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más. |

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

IV. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|--|----------------------------------|--|
| Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia | 02 de abril de 2018 - 04 de abril de 2018. | | Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Recepción de Hojas de Vida | 04 de abril de 2018. | 8:00 a.m - 10:00 a.m. | Calle 18 No. 50-02 Torobajo - Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación. |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
 Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a
 la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 5 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

| | | | |
|--|-------------------------|--------------------------------|---|
| Publicación Resultados Revisión Requisitos Habilitantes. | 04 de abril de 2018. | 12:00 m. | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Subsanaciones | 04 de abril de 2018 | Hasta las 4:00 p.m. | Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación. |
| Publicación de modificación a Revisión Requisitos Habilitantes (<i>únicamente en caso de que se presenten</i>). | 04 de abril de 2018 | 6:00 p.m. | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Aplicación Instrumento de Selección: Prueba de Conocimientos: | 05 de abril de 2018 | 9:00 a.m. | Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Departamento Jurídico. |
| Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos | 05 de abril de 2018 | 2:00p.m. | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Recepción de observaciones a los resultados | 05 de abril de 2018 | Hasta las 4:00 p.m. | Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso |
| Resultado Definitivo y Adjudicación | 06 de abril de 2018. | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD sin previo aviso.

Cordialmente,

JAIRO GUERRERO GARCÍA
 Vicerrector Administrativo